

✓ No

DECRETO EXENTO N°: 34 /

PARRAL,

04 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.803 del 27.04.2002
- 2.- La Ley N° 18.883 del 29.12.89 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.695 del 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 4.- El Reglamento Interno del P.M.G de 2002.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012, que delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Artículo N° 10 de la Ley 19.803 de 2002 establece que el sistema de Incentivos al Mejoramiento de la Gestión Municipal, se regulará mediante Reglamento Interno.
- 2.- El acuerdo del Consejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 10.06.02, que aprueba el Reglamento Interno del P.M.G.
- 3.- La propuesta como representantes de las Asociaciones Gremiales de la Municipalidad de Parral para integrar el Comité.
- 4.- La propuesta como representantes del Alcalde, presentada por doña Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de Parral

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE**, como Integrante del Comité Técnico Municipal, a los siguientes funcionarios:

Representantes del Alcalde:

- **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Administrador Municipal, G° 6
- **PAULA ZUÑIGA FUENTES**, Directora Secplan, G° 7

Representantes Asociaciones:

- **JOSE DAZA GONZALEZ**, Profesional, G° 8, AG. Funcionarios Municipales.
- **PATRICIO VERGARA LARA**: Jefatura G° 10, Asociación Gremial Pablo Neruda.

Secretaria del Comité Técnico Municipal:

- **JAQUELINE SILVA SALDIAS**: Jefa de Personal, G° 12

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ARC/JSS/jss.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal(5), Control.